

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

20 DIC. 1973

VOL. XXI

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1972

No. 153



FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

PERSONAL DIRECTIVO COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público
Señor Ministro de Desarrollo Económico
Señor Ministro de Agricultura
Señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario

Miembros elegidos para el período 1972 - 1974

PRINCIPALES:

Sr. Leonidas Londoño Londoño
Dr. Rafael Parga Cortés
Sr. Hernán Toro Uribe
Dr. Carlos Ospina Delgado
Dr. José María Patiño Sanz
Sr. Nicolás Sáenz Dávila

SUPLENTES:

Dr. Gustavo Ríos Ochoa
Dr. Félix Trujillo Trujillo
Dr. Gabriel Pérez Escalante
Dr. José Arquimedes de Angulo
Dr. Jaime García Parra
Dr. Pablo Emilio Solarte

Gerente General:

DR. ARTURO GOMEZ JARAMILLO

Gerente Auxiliar:

DR. JORGE CARDENAS GUTIERREZ

Gerente Administrativo:

SR. MARIO ANIBAL MELO

Gerente Técnico:

DR. GERMAN VALENZUELA SAMPER

Secretario General:

DR. JOSE FERNANDO JARAMILLO HOYOS

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

ORGANO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

DIRECTOR: GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION

REDACCION Y COORDINACION: La Secretaría General de la Federación

Licencia del Ministerio de Gobierno

Resolución No. 00497 del 17 de abril de 1972

Tarifa para libros y revistas editados en Colombia Permiso No. 310

VOL. XXI

SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 1972

No. 153

CONTENIDO

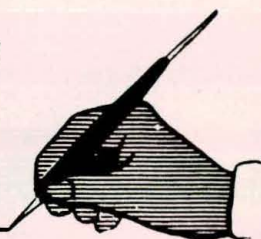
	<i>Pág.</i>
EDITORIAL	
Acuerdo de Precios entre el Gobierno Nacional y el Gremio Cafetero.	3
XXX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS	
Bogotá, 16 a 20 de octubre de 1972.	
1. Saludo al señor Presidente de la República por el señor Presidente del Congreso, Dr. Jaime Restrepo Mejía.	5
2. Discurso inaugural del señor Presidente de la República, Dr. Misael Pastrana Borrero.	11
3. Acuerdos, Proposiciones y Resoluciones del XXX Congreso Nacional de Cafeteros.	19
CONVENIO COMERCIAL Y DE PAGOS COLOMBO-ESPAÑOL	
Madrid, octubre de 1972	65
LEGISLACION CAFETERA	
1o. de septiembre a 31 de diciembre de 1972.	
1. Resolución No. 63 de 1972 (septiembre 6), de la Junta Monetaria de la República de Colombia, por la cual se fija un precio mínimo de reintegro de US\$ 91.20 por saco de 70 kilos.	71
2. Decreto No. 1639 Bis de 1972 (septiembre 8) de la Presidencia de la República, por el cual se señala la cuota de retención cafetera.	72

La responsabilidad de los conceptos es de los respectivos autores de los artículos.

La distribución de esta Revista es gratuita.

3. **Resolución No. 7 de 1972** (octubre 20), del Comité encargado de fijar los precios internos de compra de café, por el cual se fija un precio mínimo de compra de café tipo Federación, en \$ 1.655.00 por carga de 125 kilos. 73
4. **Decreto No. 1939 de 1972** (octubre 20) de la Presidencia de la República, por el cual se fija la cuota de retención cafetera en un 30 % . 74
5. **Resolución No. 463 de 1972** (diciembre 7), del Ministerio de Agricultura, por la cual se dictan disposiciones para el control de la movilización interdepartamental de material de propagación de café. 75
6. **Ponencia para primer debate ante el Senado de la República sobre el Proyecto de Ley No. 176 de 1971** (Ley No. 11 de 1972), por el Senador Luis Carlos Giraldo M. 77
7. **Ley 11 de 1972** (diciembre 18), por la cual se deroga el impuesto a la exportación de café y se dictan otras disposiciones. 114

Editorial



ACUERDO DE PRECIOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GREMIO CAFETERO

Durante las deliberaciones del XXX Congreso Nacional de Cafeteros, la Comisión de Precios se reunió con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rodrigo Llorente Martínez, en representación del Gobierno Nacional, y después de amplias y cordiales discusiones concertó un nuevo acuerdo de precios para la compra de café en el interior del país. El nuevo acuerdo entre el Gobierno y el Gremio fue sometido y aprobado en el seno del Congreso y consiste en los siguientes puntos:

- 1o. *Se toma como base el precio de 0.54 centavos de dólar por libra, ex-dock, New York.*
- 2o. *Hasta 0.61 centavos de dólar ex-dock se establece una franja de 0.05 centavos los cuales serán distribuídos en la siguiente forma:*
 - 35 % para el productor;*
 - 35% para los presupuestos de los Comités Departamentales de Cafeteros; y*
 - 30% para el Fondo Nacional del Café.*
- 3o. *De 0.61 centavos de dólar en adelante, la franja de que trata el punto anterior será de 0.06 centavos.*
- 4o. *Las modificaciones del cambio pasarán totalmente a beneficiar al productor, tal como está actualmente convenido.*
- 5o. *En los primeros tres días de cada mes se reunirá el Comité encargado de fijar los precios del café, el cual examinará la situación del mercado y fijará el precio interno para los treinta días siguientes.*
- 6o. *Los recursos procedentes de la aplicación de los puntos anteriores estarán a disposición del Comité Nacional quien tomará, una vez recaudados, las medidas correspondientes para efecto de establecer un presupuesto extraordinario que será distribuído a los Comités Departamentales, los cuales someterán al Comité Nacional los planes de obras en que se emplearán dichos recursos.*
- 7o. *Los recursos de que tratan los puntos anteriores serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la República y solo podrán utilizarse en los fines previstos en el presente acuerdo.*



Dialogan don Leonidas Londoño Londoño y el señor, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rodrigo Llorente Martínez.

MIEMBROS ELEGIDOS PARA LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CAFETEROS
PERIODO DEL 1o. DE AGOSTO DE 1972 AL 31 DE JULIO DE 1974

ANTIOQUIA – Principales: Sr. Jaime Correa Cadavid, Dr. Alfonso Correa Bernal, Dr. Juan Peláez Sierra, Dr. Bernardo Vélez Londoño, Sr. Gabriel Gómez Henao, Dr. Fabio Mejía Mejía. – Suplentes: Sr. Hernán Betancourt Robledo, Sr. Pascual Correa Flórez, Sr. Vicente Uribe Cadavid, Srta. Ernestina Mazo E., Sr. Adolfo León Gómez, Sr. Roberto Cardona Z.

BOYACA – Principales: Dr. Vicente Pineda Pineda, Sr. Rafael Buitrago Páez, Sr. Libardo Cuervo Patarroyo, Dr. Luis A. Vargas. – Suplentes: Sr. Luis Felipe Vargas, Sr. Jorge González E., Dr. Clímago Ortiz P., Sr. José María Sarmiento.

CALDAS – Principales: Dr. Camilo Olimpo Cardona A., Dr. José Giraldo Angel, Dr. Jaime Restrepo Mejía, Dr. Enrique Mejía Ruiz, Dr. Jesús López Salazar, Dr. León Londoño Londoño. – Suplentes: Dr. Hernán Cuartas Angel, Sr. Jorge Hoyos Robledo, Sr. José Manuel Mejía M., Dr. Kevin Angel Mejía, Dr. Alberto Montes Sáenz, Sr. Bernardo Henao Jaramillo.

CAUCA – Principales: Dr. Emilio Velásquez, Dr. Alfonso Jordán Jiménez, Dr. Gerardo Fernández Córdoba, Sra. Sonia Castrillón de Lehmann, Dr. Juan María Caicedo, Sr. Jorge Castro S. – Suplentes: Dr. Eduardo Lobo Guerrero, Sr. Rafael Estela, Sr. Carol Jaramillo S., Sr. Antonio Ayerbe, Dr. Mario Rojas Chau.

CUNDINAMARCA – Principales: Sr. Alvaro Gutiérrez Sierra, Sr. Miguel Holguín Calderón, Sr. Eduardo Junguito Hernández, Sr. Benito Gómez Durán, Sr. Ernesto Sayer Martínez, Dr. Alfredo Izquierdo. – Suplentes: Sr. Roberto Liévano Ricaurte, Dr. Luis Francisco Cuervo, Sr. Pedro David Sarmiento, Dr. Eduardo López Vélez, Dr. Guillermo Pabón Plata, Dr. Jorge Cáceres Bejarano.

HUILA – Principales: Dr. Rodrigo Ocampo Ospina, Sr. Arturo Reina, Sra. Graciela Villamil de Corredor, Dr. Roberto Durán Alvira, Sr. Antonio Cuéllar Cabrera. – Suplentes: Sr. Aristóbulo Rincón, Sr. Arturo Oliveros, Sr. Luis Carlos Macías, Sr. José García Salazar, Sr. Floresmiro Azuero.

MAGDALENA – Principales: Sr. Pablo Solano Dávila, Sr. Julio Figueroa, Sr. Luis Carlos Lacouture D., Dr. Luis Díaz Granados, Sr. Guillermo Araque Gutiérrez, Dr. Rafael Campo Murcia. – Suplentes: Sr. Carlos Vargas P., Sr. José María Hinojosa, Sr. Pedro Ureche, Sr. Rafael Nicasio Díaz Granados, Sra. Magdalena Castro Monsalvo, Sr. Gonzalo Mendiola.

NARIÑO – Principales: Dr. Miguel Eduardo Román, Dr. Campo Elías Burbano, Dr. José Miguel Caicedo, Dr. Sergio Bravo Pantoja. – Suplentes: Sr. Hernando Pabón, Dr. Alvaro Saavedra, Sr. Julio Ignacio Moncayo.

NORTE DE SANTANDER – Principales: Dr. Miguel Durán Durán, Sr. Héctor Santaella Peñaranda, Sr. Sixto Jaramillo Cabrales, Dr. Salvador Cristancho González. – Suplentes: Dr. Efraín Vásquez, Dr. José Gabriel Carrillo, Sr. Francisco A. Pérez P.

QUINDIO – Principales: Dr. Ernesto Ramírez Molina, Dr. César Grajales Hoyos, Sr. Arturo Palacio Jaramillo, Sr. Leonardo Salazar Santacoloma, Dr. Hernán Palacio Jaramillo, Dr. Guillermo García Sierra. – Suplentes: Sr. Argemiro Buitrago, Dr. José Gregorio Casas, Dr. Venancio Martínez Sierra, Sr. Carlos Gómez Gómez, Sr. Mario Jaramillo Jaramillo, Sr. Emilio Estrada V.

RISARALDA – Principales: Dr. Federico Drews Castro, Sr. Antonio Uribe Aristizábal, Sr. Hernán Londoño Restrepo, Sr. Alberto Salazar Nieto, Sr. Leonidas Arango Escobar, Sr. Carlos Herrera Hincapié. – Suplentes: Sr. Alberto Restrepo Angel, Sr. Reinaldo Acosta Soto, Sr. Gonzaga Flórez Herrera, Sr. Emilio Gartner, Sr. Warlen Echeverri, Sr. Hugo Tobón Duque.

SANTANDER – Principales: Sr. Valentín González Rangel, Sr. Luis Rueda Pinilla, Sr. Julián García G., Sr. Eduardo Rueda Barrera, Sr. Alberto Santos Buitrago, Sr. Jorge Ogliastrí Ferreira. – Suplentes: Dr. Luis Ardila Casamitjana, Sr. Gabriel Silva Giratá, Sr. Gilberto García Parra, Sr. Manuel Erardo Zárate, Sr. Luis Gustavo Gómez, Sr. Eduardo Sánchez Castro.

TOLIMA – Principales: Dr. Juan Antonio Velandía, Dr. Maclovio Alvira Jácome, Sr. Jaime Londoño, Dr. Yezid Melendro S., Sr. Carlos Turriago Pardo, Sr. Luis Carlos Sepúlveda. – Suplentes: Sr. José A. Portela, Sr. Juan A. Lamprea, Sr. Alfonso González, Dr. Alvaro Camacho Melo, Sr. Lisandro Méndez, Sr. Arcadio Montoya.

VALLE – Principales: Sr. Guillermo Londoño Villa, Sr. Mario Ospina Ruiz, Sr. Alonso Durán Rivera, Sr. Marco Jaramillo Botero, Sr. Guillermo Mejía Jaramillo, Sr. Manuel Arturo Deus Debes. – Suplentes: Sr. Néstor Grajales López, Dr. Henry Ossa Jaramillo, Sr. Sigifredo Hoyos Arbeláez, Sr. Guillermo Ramírez Caro, Dr. Fabio Correa León, Dr. Hernando Velásquez Muñoz.